

EDICTO N° 93

LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CARTAGENA

HACE SABER:

Que en el expediente relativo al Contrato de concesión No CBN-113, se profirió Auto 076 del 6 de junio de 2014, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Conceder el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación de este pronunciamiento con el fin de que el titular mineros señor ABELARDI JOSE MEJIA ALIAN o los cesionario señores HERNAN JAIRO TORO CORREA y SERGIO CADAVID ESPEJO, aporten:

- El contrato de cesión de derechos
- Fotocopia del documento de identidad de los cesionarios
- La manifestación de los cesionarios de no encontrarse incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar con el estado.

So pena de entender desistido el interés de continuar con el trámite de perfeccionamiento de la cesión.

ARTICULO DOS: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, grupo de modificaciones a títulos mineros, para lo de su competencia.

ARTICULO TRES: Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor ABELARDO JOSE MEJIA ALIAN como titular minero, a los señores HERNAN JAIRO TORO y SERGIO CADAVID ESPEJO como terceros interesados o en su defecto, procédase mediante edicto.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Y para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la oficina del Par Cartagena, por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día once (11) de agosto de 2014 a las ocho (8) am. y se desfija el quince (15) de Agosto de 2014 a las cinco (5) p.m., con la advertencia que contra la providencia anteriormente transcrita no procede recurso de reposición.

Original firmado



KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA